Asunto: *Documentación para validación del cumplimiento de requisitos en las solicitudes de autorización de pruebas con vehículos automatizados en vías abiertas al tráfico en general, emitidas al amparo del Programa Marco ES-AV*

VEH

GUÍA DE DOCUMENTACIÓN PARA SOLICITUDES DE PRUEBAS EN PROGRAMA ES-AV

La Instrucción VEH 2025/07 de la Dirección General de Tráfico para la autorización de pruebas de vehículos automatizados en vías abiertas al tráfico en general, esto es, el llamado Programa Marco de Evaluación de la Seguridad y Tecnología de Vehículos Automatizados (**Programa Marco ES-AV**), define los procedimientos y condiciones para la participación en el Programa ES-AV, las diferentes Fases de prueba que se contemplan, los sistemas de acceso al Programa ES-AV, los datos a incluir en las solicitudes de autorización de pruebas, el tipo de entidades que pueden participar, los requisitos de los vehículos y de los operadores de los mismos, la gestión de la seguridad, el entorno operacional de uso, las condiciones de circulación, además de los requisitos de presentación de informes y gestión de incidentes, entre otros.

En particular, la citada Instrucción define la documentación a presentar para el cumplimiento de los requisitos. La solicitud de autorización de pruebas debe estar soportada con la documentación correspondiente que permita validar el cumplimiento de requisitos por parte del Centro Gestor del Programa ES-AV (CG-ESAV), perteneciente a la Subdirección General de Gestión de la Movilidad y Tecnología de la DGT.

A continuación, se incluye listado con toda la documentación que se requiere presentar con las solicitudes de autorización de pruebas, según se define en los diferentes apartados de la citada Instrucción VEH 2025/07. El listado se presenta organizado por grupos o categorías, de cara a facilitar el entendimiento de los requisitos, incluyendo además diversas consideraciones que se deben tener en cuenta en cada caso, sin que ello modifique lo dispuesto en la Instrucción, que prevalecerá en caso de discrepancia, y sin perjuicio de que puedan existir requisitos adicionales no recogidos expresamente. Asimismo, se indican de forma explícita los supuestos en los que existe un formato oficial disponible, ya sea de uso obligatorio u opcional.

LISTADO DOCUMENTACIÓN PARA SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN PRUEBAS PROGRAMA ES-AV

1. Modelo de solicitud de pruebas y operaciones Programa Marco ES-AV:

1.1 Datos generales de la solicitud:

Formulario de solicitud:

Formulario oficial solicitud, con los principales datos de las pruebas a realizar. Formato disponible (obligatorio).
El formulario se debe aportar firmado, preferiblemente con firma digital visible.
Documentación acreditación de la identidad del firmante. Formato disponible (opcional). Alternativa: poderes.

Entidad solicitante:

Acreditación del cumplimiento de requisitos de entidad solicitante establecidos en la Instrucción VEH 2025/07.

1.2 Datos sobre los vehículos:

Identificación unívoca del vehículo:

Vehículos identificados unívocamente en la documentación mediante su número de bastidor (VIN).
Además, los vehículos deberán portar matrícula durante la ejecución de las pruebas.
Las condiciones de matriculación varían en función de la Fase de pruebas a las que se adscriban las pruebas.

Régimen de tenencia:

Algún documento debe indicar el régimen de tenencia del vehículo (p.ej. propiedad, alquiler, etc.)

Sistema de conducción automatizada (ADS) / Sistema avanzado de asistencia a la conducción (ADAS) / Sistema de conducción remota:

Documentación con información general sobre el ADS/ADAS/Sistema de conducción remota, describiendo, entre otros, el sistema software, los diferentes sensores y actuadores, etc.
Se debe indicar la denominación del software ADS/ADAS/Conducción remota, incluyendo el número de versión del software a probar, así como la forma de gestión y control de versiones.
Además, en algún apartado de la documentación, se debe indicar si el sistema dispone de grabador de datos del sistema de conducción automatizado (DSSAD) o de registrador de datos de eventos (EDR).

1.3 Datos de los operadores/conductores:

Listado de operadores/conductores designados:

Aportar listado de conductores, indicando nº identificación oficial (DNI, NIF, pasaporte o permiso conducción).

Permisos de conducción de los operadores/conductores:

Acreditar que los permisos de conducción de los conductores están en vigor, con una antigüedad mínima de dos años en la categoría del vehículo del objeto de la prueba.
Para permisos de conducción no españoles, aportar copia de la licencia de conducción correspondiente.

Formación de los operadores/conductores:

Aportar declaración responsable, firmada por parte de la entidad solicitante, de las aptitudes de los operadores designados, acreditando el solicitante bajo su responsabilidad que los mismos conocen la tecnología y los sistemas del vehículo, han recibido la formación requerida para el tipo de prueba solicitada y tienen capacidad para conducir, manejar o controlar el vehículo, en términos de seguridad y bajo cualquier condición, estando al servicio de la entidad solicitante durante la ejecución de las pruebas. Formato disponible (opcional).
De manera opcional, se podrían aportar además los certificados de formación firmados.

1.4 Datos sobre las operaciones:

Se recomienda generar memoria de pruebas que incluya, al menos, lo siguiente (formato disponible, opcional):

Fase del Programa: Indicar Fase del Programa a la que se adscriben las pruebas (Fase 1, Fase 2 o Fase 3), con explicación debidamente justificada por parte del solicitante de los motivos de seleccionar esa Fase.

Descripción de las pruebas: Descripción general de las pruebas, objetivos, planes, duración, horarios, etc.

Zona de pruebas: Descripción del entorno de pruebas, vías, etc. Incluir enlace a mapa digital de la ruta.

Entorno Operacional de Uso (ODD): Documentación detallada del ODD, incluyendo en particular los aspectos relacionados con restricciones del tipo de vía, condiciones de visibilidad y meteorología, etc.

Plan de pruebas: Incluir plan de pruebas (p.ej. fase inicial de mapeo, fase de operación, pasajeros públicos…)

Seguridad: Plan de seguridad detallado (seguridad de la conducción, de las operaciones y ciberseguridad).

Participación de otras entidades: Explicar el papel de otras entidades participantes (en caso de existir)

2. Evaluación y certificación técnica de los sistemas de conducción y del vehículo:

Sistema de acceso al Programa ES-AV:

La entidad solicitante podrá optar por cualquiera de los sistemas de acceso al Programa ES-AV.

Documentación de soporte para validación de la evaluación técnica (según el sistema de acceso):

a) Sistema de evaluación externa
   Aportar documentación de evaluación técnica independiente basada bien en el procedimiento fijado en el Programa ES-AV o bien en el procedimiento establecido en la Guía Europea sobre pruebas de vehículos automatizados de la Unión Europea.
   Para evaluaciones técnicas realizadas por algún Centro de Reconocimiento Tecnológico (CRT) designado por DGT, aportar: (i) Certificado firmado, (ii) Informe con memoria de pruebas realizadas, (iii) Informes de ensayos normalizados (en caso de existir), (iv) Declaración responsable firmada de disponer de competencia técnica suficiente para la realización de los procedimientos descritos en la Instrucción VEH 2025/07 (en el caso de acreditación parcial en alguno de los reglamentos).
b) Sistema de reconocimiento de la autorización emitida por cualquier Estado Miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo (EEE)
   Aportar documentación que acredite haber obtenido previamente, de la autoridad competente de otro Estado Miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, a través de un procedimiento de control previo equivalente, una autorización para realizar pruebas en vías abiertas al tráfico general a vehículos automatizados con tecnologías y configuraciones de la misma naturaleza que el vehículo objeto de esta solicitud de pruebas.
   En este caso, la documentación debería incluir tanto la autorización de pruebas emitida, como la documentación presentada en su momento para la solicitud de pruebas, especialmente aquella relacionada con el/los vehículo/s en pruebas, para poder validar características de vehículo y prueba.
c) Sistema de acceso especial
   Aportar documentación de (i) información y datos sobre métricas de seguridad real de las operaciones realizadas en cualquier Estado del Espacio Económico Europeo o terceros países; y, (ii) evaluación de la seguridad del vehículo y sus sistemas por cualquiera de los procedimientos apuntados en los puntos anteriores o, de forma excepcional, mediante un esquema de autodeclaración o una autorización emitida por un tercer país.

Declaración de Conformidad Técnica:

En todo caso, se deberá aportar declaración responsable de conformidad técnica, en formato libre, indicando que el/los vehículo/s para los que se solicita autorización de pruebas tienen las mismas características técnicas y configuración, en particular, en lo relacionado con los sistemas de conducción automatizada (ADS), que el vehículo que se ha utilizado para la evaluación técnica según el sistema de acceso (esto es, el vehículo homologado por parte del CRT, o el vehículo autorizado en otro Estado Miembro de la UE o del EEE).

Certificación del vehículo:

Documentación de certificación del vehículo (certificado de homologación de tipo europea o autodeclaración), en caso de disponer de dicha certificación.

3. Seguro obligatorio:

La documentación del seguro del vehículo debe permitir validar lo siguiente:
Tomador del seguro: El tomador del seguro es la entidad solicitante (o entidad participante en las pruebas).
Vehículos asegurados: La póliza de seguro debe indicar matrícula/bastidor de vehículo asegurado coincidente con la matrícula/bastidor del vehículo para el que se solicita autorización de pruebas.
Vigencia del seguro: La póliza del seguro debe estar está vigente a la fecha del inicio previsto de las pruebas. El titular de la autorización es responsable de que el seguro esté vigente durante todo el periodo de pruebas.
Coberturas del seguro (responsabilidad civil): La póliza debe cumplir con las coberturas especificadas, en particular en lo que respecta a responsabilidad civil (considerando la Fase a la que se adscriben las pruebas).
Coberturas del seguro (ámbito/países): El seguro debe cubrir los siniestros ocurridos en España.
Coberturas del seguro (ADS / ADAS / sistema de conducción remota): La póliza de seguro debe cubrir las actividades de prueba realizadas con vehículos equipados con ADS, ADAS o sistema de conducción remota.

Anotación del seguro:

Las compañías aseguradoras están legalmente obligadas a proveer información acerca del Seguros Obligatorio de Automóviles (SOA) de los vehículos asegurados al Fichero Informativo de Vehículos Asegurados (FIVA), de cara a verificar la validez de las coberturas. Se recuerda a la entidad solicitante que debe solicitar a su compañía aseguradora que informe en el FIVA las pólizas del SOA para las placas de matrícula para las que se solicita autorización de pruebas, independientemente de si se trata de matrículas temporales o definitivas.

A efectos informativos, el Fichero Informativo de Vehículos Asegurados (FIVA) es la base de datos nacional gestionada por el Consorcio de Compensación de Seguros que permite verificar la existencia y vigencia de la cobertura del seguro obligatorio de automóviles. Puede consultarse información adicional en:
https://www.consorseguros.es/ambitos-de-actividad/seguros-de-automoviles/fiva

4. Pago de tasas:

Según la sección 7.3 de la Instrucción VEH 2025/07: "*[…] Se abonará la tasa I.4 por cada solicitud que se presente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 16/1979, de 2 de octubre, sobre tasas de la Jefatura Central de Tráfico. Para la expedición de las correspondientes placas temporales de matrícula, si el número de vehículos fuera superior a uno, también se abonará una tasa I.4 por cada vehículo extra […]*".
El pago de tasas puede ser realizado online, en la SEDE electrónica de DGT:
https://sede.dgt.gob.es/es/otros-tramites/tramites-para-empresas/compra-y-actualizacion-de-tasas/

Aportar justificante del pago de las tasas correspondientes, incluyendo el código o códigos de tasa aplicables.

5. Otros comentarios:

Dispositivo conectado de preseñalización de peligro V-16:
Se recuerda al solicitante que, según indicado en la Instrucción VEH 2025/07, todos los vehículos deberán portar un dispositivo conectado de preseñalización de peligro V-16 que deberá ser activada en caso de inmovilización del vehículo (avería, accidente, etc.) con los requisitos previstos en la normativa vigente.
Más info en: https://www.dgt.es/muevete-con-seguridad/tecnologia-e-innovacion-en-carretera/Dispositivos-de-presenalizacion-V16/

Distintivo ES-AV:
Durante la realización de las pruebas, los vehículos en pruebas deberán portar el adhesivo Distintivo ES-AV, en las condiciones establecidas en la Instrucción VEH 2025/07, indicando tanto el número de matrícula como el número de autorización (formato FVA-XX/20XX), que será comunicado al solicitante en su debido momento. Adicionalmente, de forma opcional, se permitirá colocación de copias de mayor tamaño del Distintivo ES-AV (p. ej. formato folio o DIN A4) en los laterales del vehículo.

En la web del Programa ES-AV se publican datos de contacto de empresas emisoras del Distintivo ES-AV:
https://www.dgt.es/muevete-con-seguridad/vehiculos-seguros/conduccion-automatizada/marco-pruebas-vehiculos-automatizados/